

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DÍA:

	l.	Verificación del quórum.					
	II.	Aprobación de las actas número 06/2024, 10/2024 y 11/2024.					
	III.	Análisis, discusión y determinación del oficio número					
		DRHYM/041/2024, recibido el veinticinco de enero de dos mil					
		veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y					
		Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva					
		-					
IV. Análisis, discusión y determinación de la tarjeta rec							
		veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, signada por el					
		Jefe de Mantenimiento dependiente de la Dirección de					
		Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del					
		Consejo de la Judicatura del Estado					
ASISTENTES:							
Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del							
C	Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Presente						

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del	
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente
-	
Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del	
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente
-	
Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del	
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente
Licenciado Rey David González González, integrante	
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente
-	
Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor	
del Poder Judicial del Estado, con voz y voto	Presente
-	
Contador Público y Licenciado Armando Martínez	
Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.	Presente
-	-
Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria	
Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, con	-
voz	Presente

# **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones,





Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, así como adendar el oficio número DRHYM/052/2024, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 

Dada cuenta con las actas número 06/2024, 10/2024 y 11/2024, de este Órgano Colegiado que fueron agregadas al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 06/2024, 10/2024 y 11/2024, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** 

ACUERDO III/12/2024. Oficio número DRHYM/041/2024, recibido el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría

Ejecutiva, informa que con fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, se publicó la convocatoria para la segunda vuelta de la Licitación Pública PJET/LPN/008 referente a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, la cual concluyo con fecha diecinueve de enero del presente año, inscribiéndose solamente dos Licitantes, por lo que hace del conocimiento a este Cuerpo Colegiado que, el asunto en mención, se ha analizado, evaluado y en caso de ser procedente de acuerdo a la normatividad vigente, solicita su autorización para que se lleve a cabo el procedimiento de adjudicación directa conforme a lo establecido en los artículos 38, fracción XII, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 54, 55 y 57 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este último numeral que dispone: "Articulo 57.-La Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios, declarará desierto un procedimiento de adjudicación, en una, varias o en su totalidad de las partidas, en los casos siguientes: ... II. Cuando no adquieran las bases, por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta".

En este sentido solicita a este Comité de Adquisiciones declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/008-2024 por las razones anteriormente expuestas y en su momento, se instruya efectuar el procedimiento de adjudicación directa, anexando para ello las propuestas económicas emitidas por los Licitantes que participaron en las dos convocatorias anteriormente publicadas, como se describe a continuación:

- PJET/LPN/004-2024 (primera vuelta). Licitantes participantes:
  - 1. José Antonio Merchant Barranco.
  - 2. Bucalos Seguridad Privada.





- PJET/LPN/008-2024 (segunda vuelta).
  - Seguridad Privada Galahad, en sobre cerrado.
    Mismo que en este acto se procede a abrir el sobre que contiene la propuesta económica presentada.

Propuestas de las que se obtienen los siguientes montos:

PERSONA FÍSICA / MORAL	PROPUESTA ECONÓMICA			
JOSE ANTONIO MERCHA	NT \$ 4,551,492.00 con IVA.			
BARRANCO				
BUCALOS SEGURIDAD PRIVAD	\$ 5, 550,600.00 con IVA.			
S.A. DE C.V.				
PROTECCIÓN GALAHA	.D, \$4,108,720.00 con IVA.			
S.A. DE C.V.				

Al respecto, tomando en consideración el informe del Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en el sentido de que, en la segunda vuelta del procedimiento de la licitación pública que nos ocupa, solo se registraron dos licitantes, y atendiendo a lo que establecen los artículos 26 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 57 fracción III, del Reglamento de la Ley en comento, así como de conformidad con el punto 6.3.1, inciso c), de las bases de la presente licitación, resulta procedente adjudicar directamente el servicio de seguridad y vigilancia, al ser esencial para el buen funcionamiento de las distintas áreas administrativas y órganos jurisdiccionales, y fundamentalmente garantizar la seguridad de las personas servidoras públicas y visitantes que acuden a las diversas áreas del Poder Judicial del Estado. Por lo que, una vez analizadas las propuestas económicas presentadas por los licitantes JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO, BUCALOS SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. y PROTECCIÓN GALAHAD, S.A. DE C.V., que participaron en la primera y segunda vuelta, este Comité toma la decisión de adjudicar directamente a alguna de las empresas citadas, tomando como base la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad en el servicio y que cumpla con las

especificaciones y requisitos requeridos en la licitación donde se declaró desierta; y en criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción III, y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 31 fracción XII, 57 fracción III del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, se determina:

- 1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
- Declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/008-2024 referente a la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- 3. Autorizar la adjudicación directa para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con la empresa PROTECCIÓN GALAHAD, S.A. DE C.V. por un monto de hasta \$ 3,099,000.00 (Tres millones noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, para el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con cargo a la partida 3.3.8.1 del Prepuesto de Egresos del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Designar como administrador del cumplimiento del contrato, al Director de Recursos Humanos y Materiales





dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá rendir un informe mensual a este Comité de Adquisiciones, respecto del cumplimiento del mismo.

- 5. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la realización del contrato respectivo y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el pago correspondiente conforme al contrato.
- 6. Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales, comunique al licitante adjudicado, la presente determinación.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 

Dada cuenta con la tarjeta, mediante la cual, el Jefe de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, informa sobre la solicitud de prórroga de tiempo por parte de la empresa CONSTRU&NNOVA, relacionado con el contrato PJET/AD/25-2023, referente a la Adquisición y Mantenimiento a Equipos de Suministro de Energía Eléctrica de Ciudad Judicial, anexando el escrito de fecha veintidós de enero del año en curso, signada por la

Supervisora de CONSTRU&NNOVA, en el que, refiere que, se han visto afectados por no poder hacer desconexiones durante las horas laborables o inspecciones extras dentro del mismo Tribunal, con el mismo propósito de hacer las cosas correctamente y terminar adecuadamente, solicitan una extensión para concluir el sábado dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro.

Al respecto, tomando en consideración lo previsto en la cláusula segunda del contrato número PJET/AD/25-2023, en relación con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y atendiendo a las manifestaciones de la supervisora de CONSTRU&NNOVA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, 68, fracciones XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

- 1. Tomar conocimiento de la tarjeta y anexos de cuenta.
- 2. Por única ocasión, se concede a la empresa CONSTRU&NNOVA, una prórroga para que el veinticinco de febrero del año en curso, concluyan los trabajos objeto del contrato número PJET/AD/25-2023, con el apercibimiento que, de no dar cumplimiento, se procederá en términos del mismo.
- 3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaria Ejecutiva, verifique el cumplimiento puntual de los trabajos que se encuentra realizando la empresa CONSTRU&NNOVA, debiendo dar cuenta de manera inmediata a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento, y a través de él, al representante legal de





CONSTRU&NNOVA, así como al Jefe de Mantenimiento para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** 

ACUERDO V/12/2024. Oficio número DRHYM/052/2024, recibido el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/007-2024, referente a la contratación de los servicios administrados de impresión para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva informa lo siguiente:

Conforme al calendario programado para dicho procedimiento, con fecha veinticinco de enero del año en curso, a las trece horas se celebró el evento de presentación de propuestas y apertura técnica, en el Salón de Usos Múltiples del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y al pase de lista, sólo se presentó un licitante en el evento, José Marín Rugerio Atriano y en atención a las bases del procedimiento que literalmente expresan: "6.3.- Declaración de partida desierta o cancelada. y 6.3.1.- Causas de deserción. Inciso d) Cuando no se presenten al menos tres licitantes, al evento de apertura de propuestas y revisión legal o habiéndose presentado, no se tengan al menos tres propuestas, susceptibles de ser analizadas".

Asimismo en observancia a los artículos 26 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, solicita se declare desierto el procedimiento de la segunda vuelta de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/007-2024 y conforme a lo que establecen

los artículos 21, 22, fracción III, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 54 y 55, del Reglamento de la Ley en comento; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, se apruebe el procedimiento de adjudicación directa referente a la contratación de los servicios administrados de impresión para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Para tal efecto, remite las propuestas de cotizaciones recibidas de los licitantes que participaron en los procedimientos, como se describe a continuación:

MATERIAL O SERVICIO	ESPECIFICACIONES	COTIZACIÓN NO.	RAZÓN SOCIAL	COSTO UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
	SERVCIO DE IMPRESIÓN ADMINISTRADA	1	JOSÉ MARIN RUGERIO ATRIANO	\$ 3,057,725.00	\$ 489,236.00	\$ 3,546,961.00	
SERVICIO		2	INTERFAZE COMPUTACI ÓN	\$ 3,274,550.00	\$ 523,928.00	\$ 3,798,478.00	CONFORME ANEXO TÉCNICO
		3	CYSTEC	\$ 3,360,256.89	\$ 537,641.10	\$ 3,897,897.99	

Al respecto, toda vez resulta imprescindible contar con los servicios de impresión administrada para las actividades que se realizan en las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado y no paralizarlas en perjuicio de la ciudadanía en general, y tomando en cuenta que se han llevado a cabo dos procedimientos de licitación sin poder emitir un fallo por las consideraciones expuestas; en consecuencia, tomando como base las propuestas descritas en el cuadro comparativo, de las que se advierte que la propuesta económica más baja es la de JOSÉ MARIN RUGERIO ATRIANO.

En ese sentido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y





XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; artículos 21, 22, fracción I, 37 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, este Comité de Adquisiciones, determina:

- 1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
- Declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/007-2024 referente a la contratación de los Servicios Administrados de Impresión para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- 3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, adquirir a través del procedimiento de adjudicación directa, los servicios de impresión administrada para el Poder Judicial del Estado, correspondiente al periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, con el proveedor JOSÉ MARIN RUGERIO ATRIANO hasta por la cantidad de \$ 3,546,961.00 (Tres millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, con cargo a la partida 3.2.3.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 4. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la emisión del contrato respectivo y al Tesorero del Poder Judicial al pago correspondiente.

- 5. Designar como administradora de los servicios adquiridos, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, quien deberá informar de manera mensual a este Cuerpo Colegiado, respecto del cumplimiento del proveedor.
- Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique la presente determinación al proveedor adjudicado.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.





## Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas Presidenta del Tribunal Superior de Justicia

y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Lcda. Violeta Fernández Vázquez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Mtra. Edith Alejandra Segura Payán Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Lcdo. Rey David González González Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate Contralor del Poder Judicial del Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava Tesorero del Poder Judicial del Estado Estado

# DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.